



Comité Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecoman Administración 2021-2024

Lista de Asistencia

Fecha: 26/Oct/2021

Tipo de Sesión: Acta de Instalación

Número de Sesión: 01/2021 de la Administración 2021-2024.

Tema: Instalación del Comité de Transparencia para la Administración Municipal período 2021-2024.

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN	CONTRALOR	
2	LIC. ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ	TESORERO	
3	GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER	OFICIAL MAYOR	
4	MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ADMINISTRACIÓN 2021-2024

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **11:00 (once)** horas del día 26 del mes de Octubre del año 2021, reunidos en las oficinas que ocupan el despacho de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Tecomán; ubicado en Medellín No. 280, Colonia Centro, se encuentran presentes los **CC.DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN**, titular de Contraloría Municipal, **LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ**, titular de la Tesorería, **LIC. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER**, titular de la Oficialía Mayor, la **LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA**, titular de la Unidad de Transparencia todos integrantes del Ayuntamiento de Tecomán con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión de Instalación del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del H. Ayuntamiento de Tecomán**, correspondiente a la Administración municipal 2021-2024 lo anterior con fundamento en los artículos 51, 52,53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Bienvenida, Pase de Lista y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Instalación del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024
- IV. Actualización/Ratificación de miembros suplentes del Comité de Transparencia y Datos Abiertos Administración 2021-2024
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- En uso de la voz, el Dr. Salvador Castañeda Meillón, en calidad de presidente del comité de transparencia, da la bienvenida a los miembros titulares del comité, procediendo al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. Carlos Armando Zamora González, Tesorero Municipal, Lic. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, Oficial Mayor y la Lic. María Luisa Fernández Silva, en su carácter de secretaria ejecutiva del comité y el suscrito por lo que se declaró el Quórum Legal para dar por instalada la sesión.

SEGUNDO.- Para el desahogo de este punto la Lic. María Luisa Fernández Silva, secretaria ejecutiva del comité de transparencia y datos abiertos del municipio de Tecomán, procede con la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 51, 52,53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y del Acuerdo emitido por el Presidente Municipal de fecha 26 de Octubre de 2021 identificado como Oficio P-213/2021 el Dr. Salvador Castañeda Meillón, Contralor Municipal y Presidente del Comité de transparencia procede con la instalación del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tecomán , estando presentes todos los miembros titulares convocados, se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán Administración 2021-2024, integrado por tres miembros todos integrantes del Ayuntamiento de Tecomán , declarando estos, cumplir la representación que se les otorga, así como los acuerdos que se tomen, con el fin de alcanzar los objetivos señalados en los ordenamientos jurídicos aplicables, quedando conformado este orden colegiado de la siguiente manera :





**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN, CONTRALOR MUNICIPAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ, TESORERO MUNICIPAL, MIEMBRO DEL COMITÉ
MTRA. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER, OFICIAL MAYOR, MIEMBRO DEL COMITÉ
LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ

Informándoles que actividades les corresponden con fundamento en el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, para lo cual le pide a la Secretaría Ejecutiva de lectura a dicha legislación.

CUARTO. – Dentro de este punto del orden del día se procedió a ratificar o designar a los suplentes de los miembros titulares del Comité de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, lo anterior con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, es así que los miembros titulares procedieron a designar o ratificar en su caso a sus suplentes, quedando de la siguiente manera:

LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ PADILLA, DIRECTOR DE AUDITORÍA, SUPLENTE DEL CONTRALOR-PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. ANDREA JUAREZ CRUZ, DIRECTORA DE EGRESOS, SUPLENTE DEL TESORERO- MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. AIDA ARACELI PLASENCIA NUÑEZ, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR-MIEMBRO DEL COMITÉ

ING. ALEJANDRO SABAS VIRGEN ARIAS, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE TRANSPARENCIA- SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ

QUINTO. - Dentro de este punto del orden del día la Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia y Datos Abiertos en uso de la voz, pregunta a los presentes si llegara a existir algún tema sobre el que deseen abundar a lo que los miembros titulares del comité contestaron que no. Haciendo uso de la voz la secretaria ejecutiva del comité de transparencia y datos abiertos comunica que fue recibido en la Unidad de Transparencia el 25 de Octubre de 2021 a las 13:30 hrs un oficio de la Dirección Alumbrado Público de este ente , identificado como SPM-430/2021 de fecha 25 de Octubre del 2021 y mediante el cual se solicita se someta a confirmación de este comité la reserva de información respecto a revelar información de todo censo en el cual haya participado la CFE en el municipio de Tecomán y que implica proporcionar los servicios (medidor, nicho y control) y su geolocalización , en dicho oficio se justifica y fundamenta su petición y se señala la prueba de daño en caso de revelarse la información comentada , igualmente en el mismo documento solicita se confirme la respuesta de la solicitud folio 06011442000010 que será entregada al solicitante de información por parte de la Dirección de Alumbrado Público mediante Oficio SPM-429/2021. Para lo cual la secretaria ejecutiva muestra dichos documentos a los miembros del comité y haciendo uso de la voz da lectura a los mismos. Al finalizar la lectura solicita al comité se ponga a consideración esta solicitud toda vez que se encuentra reunido el pleno del Comité y explica que por la hora de recepción del oficio ya no fue posible modificar el orden del día originalmente planteado para esta sesión. En respuesta a lo anterior los miembros titulares del comité votan por unanimidad a favor de la discusión de la solicitud en comento. En uso de la voz el presidente del comité de Transparencia, el Dr. Salvador Castañeda Meillón solicita a la secretaria ejecutiva se agreguen a esta acta los escritos mencionados, dentro de este punto, mediante oficios que se insertan a continuación en dos fojas cada uno de ellos.....



(Firmas manuscritas en azul)



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

3 ←



DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO



Oficio No. SPM-430/2021
Asunto: El que se indica

**LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE-**

Por medio del presente y con relación a su oficio numero UT/124-2021, de fecha 04 de octubre del presente año, mediante el cual me solicita dar contestación a la solicitud de información recibida mediante la plataforma nacional de transparencia identificada con número de folio 060114421000010, en la cual el peticionario de información, solicita información diversa relacionada con recaudación y facturación del D.A.P y en general sobre el censo de luminarias, en específico me refiero a la identificada como sigue y a la letra de su redacción:
CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente; en específico al punto C) CFE Distribución entregó a CFE Suministra Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.

Al respecto de la información solicitada en el párrafo anterior y que concluye el proporcionar los servicios (medidor, nicho y control) y su geolocalización se informa que al entregar esta información se estaría revelando la ubicación de todos los servicios, lo cual nos colocaría en un estado de vulneración sobre la posible planeación y ejecución de hechos de vandalismo, negligencia y/o delictivos, colocando en riesgo la seguridad pública del municipio de Tecomán y de sus habitantes, motivo por el cual se da el carácter de reservada a la misma. Se da esa carácter a la información de ese punto con fundamento en el Art. 116 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima... Los titulares de las áreas de los sujetos obligados podrán emitir lineamientos para clasificar como reservada información que se encuentre a su disposición con motivo del ejercicio de su cargo..., en sus fracciones: I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; II. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; IV. Obstruya la prevención o persecución de los delitos.

En relación al párrafo anterior La prueba de daño se contempla bajo las siguientes consideraciones:

1. La revelación de la información señalada en los términos planteados en el párrafo anterior representa un riesgo real en la seguridad pública del municipio de Tecoman ya que al conocerse la ubicación exacta de transformadores, nichos se pueden cometer actos de vandalismo que como consecuencia dejen sin alumbrado público a la ciudad o zonas de la misma lo que conlleva a la ejecución de otro tipo de delitos.
2. El perjuicio de revelar la información supera a la difusión de la misma en los términos planteados en la solicitud de información folio 060114421000010, es decir se pondera que el menoscabo que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de entregarla y que el riesgo o daño ocasionado por divulgar tal información supera al interés público.
3. Se reserva la información señalada con la finalidad de proteger la vida, patrimonio y la seguridad pública del municipio de Tecoman.

Con lo anteriormente expuesto le solicito que por su conducta, se hagan las gestiones necesarias ante el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tecomán para que se confirme con carácter de reservada la información que revele: Los planos de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos de los servicios, derivado de los censos anuales que elabora la Comisión Federal de Electricidad en conjunto con el municipio de tecoman en los términos solicitados en el requerimiento de información pública que nos ocupa -CUATRO. Compartir el resultado de todo Censo en el cual participó CFE de manera directa o mediante una empresa contratista, debiendo entregar conforme la normatividad de este particular las cédulas de campo por circuito, desgloses de cargas por RPU y los archivos .kmz de cada RPU que incluye el detalle técnico de cada luminaria, debiendo considerar lo siguiente; en específico al punto C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al

**"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**

at

at

at

at



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ADMINISTRACIÓN 2021-2024



DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO



plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.

Se solicita la reserva por un periodo de tres años, partiendo de la fecha de aprobación de la misma, así como también, se confirme el sentido de mi respuesta a la solicitud de información que nos ocupa y que se adjunta al presente mediante oficio identificado como Oficio SPM-429/2021 con la finalidad de dar cumplimiento a la misma en los tiempos marcados por la Legislación estatal de transparencia.

Sin otro particular por el momento me despido esperando su amable atención y quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Tecmán, Col. a 25 de Octubre del 2021



Ing. Francisco Javier Torres Romero
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

SERVICIOS PÚBLICOS



25/10/2021
18:30 hrs
Alejandro
Virgen



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ADMINISTRACIÓN 2021-2024



DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO



5

Oficio No. SPM-429/2021

Asunto: Respuesta de Solicitud de Información

C. FRANCISCO CUELLAR HERNÁNDEZ
SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE-

En atención al oficio identificado como UT/124-2021 mediante el cual se derivó para atención la solicitud de información folio 060114421000010, le informo respecto a la información de mi probable competencia, que se transcribe a la letra:

A) Compartir Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente de cada cédula levantada en campo debidamente firmada.

B) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.

C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.

D) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente al resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución

E) Copia todo documento digitalizado en formato .pdf correspondiente a la Minuta levanta expreso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo

CINCO. *Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf de notificación de crédito o cargo que finco CFE SSB relativo al resultado del Censo.*

SEIS. *Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que haya expedido el Municipio a CFE SSB relativo a temas de alumbrado público, su naturaleza puede ser muy diversa, se ocupan todas, periodo comprendido de enero 2015 a fecha actual reciente*

SIETE. *Compartir todo documento digitalizado en formato .pdf que tenga como fuente toda notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público desde el año 2015 a fecha actual reciente y que no están vinculados con el CENSO.*

Al respecto de lo anteriormente señalado, hago las siguientes precisiones respecto la respuesta que se envía para dar cumplimiento a su solicitud de información:

1. Se remiten en formato pdf los resúmenes del censo de cada uno de los años solicitados.
2. Se envía en formato pdf la información correspondiente a las minutas de trabajo de los años 2016, 2019, 2020 y 2021, derivado que de los años 2015, 2017 y 2018 no se generaron estas minutas por parte del personal de la CFE en funciones en ese momento.
3. Respecto al punto identificado como número CINCO, le informo que dichas notificaciones no se hacen a la dirección a mi cargo.
4. Respecto al punto identificado como número SEIS le informo que la Dirección de Alumbrado Público no emite oficios a CFE SSB, llevándose a cabo comunicación directa con esta dependencia mediante medios telefónicos,
5. Respecto al punto identificado como número SIETE le informo que la Dirección de Alumbrado Público no recibe las notificaciones señaladas en este punto.

at

(D)

ced

(C)

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"
Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO



Es necesario precisar que respecto a lo solicitado en el punto identificado como CUATRO se está remitiendo el resumen de los censos en los cuales podrá encontrar el nombre del servicio y ubicación, el número de medidor, cantidad de luminarias y la carga del año censado y el inmediato anterior, es decir los incisos A, B Y D. Exceptuando la entrega de información señalada en el inciso C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.

La modalidad de entrega de los censos, en este caso los resúmenes de estos, obedece a que la Dirección a mi cargo en el ejercicio de mis atribuciones considera como reservada la información que revele la geolocalización de los servicios ya que al entregar esta información se estaría revelando la ubicación de todos los servicios: medidor, nicho y control, lo cual nos colocaría en un estado de vulneración sobre la posible planeación y ejecución de hechos de vandalismo, negligencia y/o delictivos, colocando en riesgo la seguridad pública del municipio de Tecoman y de sus habitantes. Se da esa carácter a la información de ese punto con fundamento en el Art. 116 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima... Los titulares de las áreas de los sujetos obligados podrán emitir lineamientos para clasificar como reservada información que se encuentre a su disposición con motivo del ejercicio de su cargo..., en sus fracciones: I. Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; II. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; IV. Obstruya la prevención o persecución de los delitos. Se anexa al presente, el oficio de petición de reserva de la información para el comité de transparencia del ayuntamiento de tecoman para su conocimiento.

La respuesta se remite con fundamento en lo señalado en el Artículo 10 de la Ley Estatal de Transparencia: que señala que La obligación de proporcionar la información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante.

Por último Se ponen a su consideración los datos de contacto de la dirección a mi cargo

Con número de contacto: 3131490291

Correo Electrónico: alumbrado@tecoman.gob.mx

Domicilio: Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecoman, Colima, México

Sin otro particular quedando a sus órdenes.

ok

(Signature)

(Signature)



25/10/2021
13:30 hrs
Alejandro
Virga

ATENTAMENTE
Tecoman, Col. a 25 de Octubre del 2021

(Signature)

Ing. Francisco Javier Torres Romero
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO



SERVICIOS PUBLICOS

(Signature)



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado y toda vez que se llevó a cabo el análisis y discusión de las consideraciones planteadas en los escritos mencionados e insertados, respecto a la solicitud de reserva los miembros del comité con fundamento en el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima acordaron y resolvieron:

1. RESOLUCIÓN 01: Se confirma por la solicitud de reserva por unanimidad de votos en los términos solicitados en el Oficio SPM 430/2021.
2. RESOLUCIÓN 02: Se confirma por unanimidad de votos el sentido de la respuesta de la solicitud de información 06011442000010 mediante oficio de respuesta SPM 429/2021.
3. ACUERDO 01: Por conducto de la unidad de transparencia se lleven a cabo las diligencias respectivas para actualizar el índice de información reservada del Ayuntamiento de Tecomán y se proceda a notificar y dar respuesta al solicitante de información.

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia pregunta si existiera algún tema más por agotar dentro de este punto del orden del día a lo que los miembros respondieron que no, en uso de la voz la secretaria ejecutiva del comité advierte a los miembros del comité respecto a la fecha de la próxima y última sesión ordinaria del período 2021 de este órgano con la finalidad de presentar y acordar el calendario de sesiones correspondiente al período 2022 a lo que los miembros acordaron que se lleve a cabo el día 20 de Diciembre de 2021.

SEXTO. - Como último punto el Lic. Salvador Castañeda Meillón, en calidad de presidente del comité de transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Tecomán, procede a clausurar formalmente la sesión, siendo las 11:45 horas horas del día 26 de Octubre de 2021, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia.


DR. SALVADOR CASTAÑEDA MEILLÓN
MIEMBRO PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
MIEMBRO DEL COMITÉ


LIC. MARÍA LUISA FERNÁNDEZ SILVA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ